



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Expte. GEX nº 54/2022. Ref. fcn

ACTA Nº 1/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CÓRDOBA) EL DÍA 13 DE ENERO DE 2022 (Expte. GEX nº 54/22).

En Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas (20:00 hrs.) del día 13 de enero de 2022, se reúnen de forma telemática los miembros de la Corporación relacionados a continuación con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, convocada mediante Decreto de la Alcaldía n.º 26/2022, de 11 de enero, en primera convocatoria, presidida por el Alcalde-Presidente, Sr. Rafael Ángel Moreno Reyes, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Sr. Rafael Ángel Moreno Reyes

Concejales:

Grupo Municipal Socialista:

Sr. Alfonso Ángel Serrano Arenas
Sra. Dolores Redondo Bonillo
Sra. María Belén Moya Rojas
Sr. Manuel Leyva Jiménez

Grupo Municipal DECIa:

Sra. Manuela Bollero Calvillo
Sra. Lourdes Ruiz Moreno
Sra. Ana María Pozo Redondo
Sr. Mariano Tirado Pozo

Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA:

Sra. María Leonor Peralbo Blanque.

Concejales ausentes con excusa:

Sra. María del Carmen Méndez Calvillo (Grupo Municipal Partido Popular)

Secretario de la Corporación:

Sr. Fernando Civantos Nieto

La presente sesión se celebra de forma telemática por los motivos expuestos por la Presidencia en la resolución de la convocatoria, atendiendo a las circunstancias generales de contagio por COVID 19 en el Municipio, acreditada en los datos estadísticos sobre nivel de afección entre los ciudadanos, que han provocado la cancelación de numerosas actividades públicas y privadas para evitar su propagación y que aconsejan suprimir aquellos actos públicos presenciales que no sean necesarios o restringir aquellos cuya celebración sea obligatoria o necesaria, disponiendo los medios adecuados para que se puedan celebrar con las debida garantías de seguridad sanitaria.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



Igualmente, concurre la circunstancia de imposibilidad de asistencia presencial de varios miembros del Pleno y, en particular, del propio Alcalde, ya que, por circunstancias personales, profesionales y de salud personal y familiar, deben evitar la exposición ante el posible contagio o evitar el posible contagio que pudieran transmitir a otros miembros del Pleno.

Antes de entrar en el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, interviene el Sr. Alcalde para decir lo siguiente:

En primer lugar, excusa la asistencia de la Concejala Sra. Méndez Calvillo que, en estos momentos, se encuentra trabajando y que se incorporará a la sesión en cuanto pueda.

En segundo lugar, continúa su intervención para decir literalmente que: "Hoy 13 de enero es el Día Mundial de la Lucha contra la Depresión. Según los datos son más de dos millones de personas que en nuestro país padecen una enfermedad tan silenciosa como común. Debemos romper ese silencio y situar la salud mental en el primer plano, mediante la concienciación social, el compromiso político y la atención sanitaria. Desde todos los niveles de la Administración debemos trabajar y reafirmar nuestro compromiso con la salud mental, para que su atención esté al alcance de todos y de todas."

Por último, desea manifestar el pésame de la Corporación por el fallecimiento en el día de hoy del Sr. Juan Díaz Jiménez, padre de la Sra. Ana Lourdes Díaz, trabajadora del Ayuntamiento.

A continuación, comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (diez miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:

En este momento, se incorpora a la sesión la Sra. Méndez Calvillo, Concejala del grupo del Partido Popular. En consecuencia, el quórum de asistencia y votación queda establecido en once (11) miembros).

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA Nº 11/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE LA MOCIÓN DE CENSURA A LA ALCALDÍA (GEX Nº 2100/21), DEL ACTA Nº 12/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 (GEX Nº 2363/2021), DEL ACTA Nº 13/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 (GEX Nº 2471/2021), Y DEL ACTA Nº 14/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021 (GEX Nº 2719/21).

Sometidas a votación las actas n.º 11/21, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 13 de octubre de 2021, n.º 12/21, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 4 de noviembre de 2021, y n.º 13/21, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 11 de noviembre de 2021, resultan aprobadas por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Sometida a votación el acta n.º 14/21, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno el día 3 de diciembre de 2021, resulta aprobada por siete (7) votos a favor, correspondientes a los Concejales de los grupos Socialista, Partido Popular e IU-LV, y cuatro (4) votos en contra, correspondientes a los Concejales del grupo DECIdA.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS Nº 1384/2021, DE 9 DE NOVIEMBRE, AL Nº 8/2022, DE 10 DE ENERO, DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.

El Pleno queda enterado

TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, Nº 001/RT/E/2021/2026 DE RGED, POR EL SR. ALFONSO ÁNGEL SERRANO ARENAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CITADO GRUPO QUE ACTUARÁN COMO MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE EN LA COMISIONES INFORMATIVAS.

La Presidencia da cuenta del escrito presentado con fecha 30 de noviembre de 2021, nº 001/RT/E/2021/2026 de RGED, por el Sr. Alfonso Ángel Serrano Arenas, portavoz del grupo municipal Socialista, sobre designación de los miembros del citado grupo que actuarán como miembros titulares y suplentes en la Comisiones Informativas, que literalmente dice:

“Alfonso Ángel Serrano Arenas, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Adamuz, EXPONE:

Que el Pleno extraordinario celebrado el pasado día 4 de noviembre de 2021 acordó la constitución de dos Comisiones Informativas para las que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Adamuz efectúa la propuesta de miembros siguiente:

1.- Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Económico:

TITULARES:

*D. Rafael Ángel Moreno Reyes
D.ª. María Belén Moya Rojas
D. Manuel Leyva Jiménez*

SUPLENTES:

*D.ª. Dolores Redondo Bonillo
D. Alfonso Ángel Serrano Arenas*

2.- Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales:

TITULARES:

*D. Rafael Ángel Moreno Reyes
D.ª. María Belén Moya Rojas
D. Manuel Leyva Jiménez*

SUPLENTES:

*D.ª. Dolores Redondo Bonillo
D. Alfonso Ángel Serrano Arenas*

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Fdo. Alfonso Ángel Serrano Arenas
Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Adamuz

El Pleno queda enterado

CUARTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1619/2021, DE 21 DE DICIEMBRE, DE NOMBRAMIENTO URGENTE DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE PAZ POR SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA INICIALMENTE DESIGNADA POR EL PLENO (EXPTE. GEX Nº 2091/21).

Interviene la Sra. Moreno Calvillo, portavoz del grupo DECIa, para preguntar si sería posible actualizar o incrementar la retribución de estas funciones, porque se trata de un cargo con mucho trabajo, pero mal retribuido.

Responde el Sr. Alcalde para decir que estudiarán la propuesta.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

“Visto el expediente GEX n.º 2091/21, tramitado para el nombramiento del titular de la Secretaría del Juzgado de Paz.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2021, por el que acuerda designar a la Sra. Jennifer María Molina Alonso, con DNI n.º ****410-N, para su nombramiento como Secretaria del Juzgado de Paz de Adamuz.

Visto que la interesada ha presentado la renuncia anticipada al nombramiento mediante escrito presentado con fecha 22 de noviembre de 2021, n.º 001/RE/E/2021/2203.

Visto que dicha circunstancia hizo urgente la tramitación y resolución del nuevo nombramiento debido a la necesidad de atender cuanto antes los trámites pendientes en la Secretaría del Juzgado de Paz, ya que el titular actual manifestó a esta Alcaldía la imposibilidad de realizar las funciones con el tiempo y la dedicación necesarios.

Visto que el artículo 21.1.K) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permite a la Alcaldía adoptar en casos de urgencia resoluciones sobre materias de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1619/2021, de 21 de diciembre, de nombramiento urgente del titular de la Secretaría del Juzgado de Paz por sustitución de la persona inicialmente designada por el Pleno, que literalmente dice:

“DECRETO

Nombramiento urgente del titular de la Secretaría del Juzgado de Paz por sustitución de la persona inicialmente designada por el Pleno

Visto el expediente GEX n.º 2091/21, tramitado para el nombramiento del titular de la Secretaría del Juzgado de Paz.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2021, por el que acuerda designar a la Sra. Jennifer María Molina Alonso, con DNI n.º ****410-N, para su nombramiento como Secretaria del Juzgado de Paz de Adamuz.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Visto que la interesada ha presentado la renuncia anticipada al nombramiento mediante escrito presentado con fecha 22 de noviembre de 2021, n.º 001/RE/E/2021/2203.

Visto que, de acuerdo con el orden de puntuación de los aspirantes que consta en el acuerdo del Pleno, corresponde designar para el nombramiento a la siguiente aspirante y que, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 30/98 dicha designación corresponde a dicho órgano de Gobierno, que no celebrará sesión ordinaria hasta el día que corresponda del mes de enero.

Visto que es urgente la tramitación y resolución del nuevo nombramiento debido a la necesidad de atender cuanto antes los trámites pendientes en la Secretaría del Juzgado de Paz, ya que el titular actual ha manifestado a esta Alcaldía la imposibilidad de realizar las funciones con el tiempo y la dedicación necesarios.

Visto que el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permite a la Alcaldía adoptar en casos de urgencia resoluciones sobre materias de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Visto lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1998 y en el artículo 21.1.a), b) y k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero: Designar a la Sra. María de las Nieves Quesada García, con DNI nº *****571-K, para su nombramiento como Secretaria del Juzgado de Paz de Adamuz.

Segundo: Remitir una copia de la presente resolución al Ministerio de Justicia para la aprobación del nombramiento, sin perjuicio de la remisión posterior del certificado del acuerdo de ratificación que adopte el Pleno, conforme al apartado siguiente.

Tercero: Incluir la propuesta de ratificación del presente Decreto en el orden del día de la siguiente sesión que celebre el Pleno, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85.

En Adamuz (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente,
Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mi,
El Secretario-Interventor
Fernando Civantos Nieto"

Segundo: Disponer el cumplimiento por los Servicios Administrativos de la Corporación de los trámites necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

En Adamuz (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica
El Alcalde-Presidente,
Rafael Ángel Moreno Reyes"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

QUINTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ADAMUZ A LOS AGENTES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL QUE SE RELACIONAN (EXPTE. GEX N.º 1136/21).

Interviene la Sra. Moreno Calvillo, portavoz del grupo DECIdA, para leer su intervención, que literalmente dice:

Código seguro de verificación (CSV):
9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

“La Policía Municipal de Adamuz durante este tiempo de pandemia, ha tenido que vivir y gestionar la salud y la seguridad de los vecinos y vecinas de Adamuz y de todas las personas que, por un motivo u otro, han estado en nuestro pueblo, y lo han hecho de manera sobresaliente, siendo modelo de eficacia, eficiencia y de sacrificio personal y familiar.

Con esta Medalla queremos reconocer el esfuerzo de aquellos que durante la pandemia han dado todo lo que tienen dentro, humana y profesionalmente, y especialmente el grupo municipal DECIa quiere dar las gracias a los Agentes del Cuerpo de Policía Local

*GRACIAS! al Sr. Ángel de la Guarda García Moreno.
Gracias al Sr. Antonio Ocón Cuadrado.
Gracias a la Sra. Isabel Buendía Lacarcel*

*Gracias a Sr. Juan José García Camino
Gracias Sr. Manuel de la Haba Álvarez.
Gracias al Sr. Mariano Jiménez Pérez .
Gracias Sr. José López Plazuelo.*

Siempre es necesario dar público testimonio de su sacrificio y entrega, y todo este sacrificio no puede ser olvidado.

*La entrega y el esfuerzo que han demostrado durante estos años de emergencia ha ido mucho más allá de lo que el deber requiere y ha permitido que todos los que vivimos en Adamuz hayamos confirmado con orgullo, que todos, “hombres y mujeres” que trabajan en este cuerpo se han entregado en cuerpo y alma por ayudar a sus vecinos, sea cual sea el riesgo”.
Cuando las calles vacías y el silencio que conquistó nuestro pueblo durante la etapa del confinamiento, y a pesar de que parecía que todo se había detenido, la Policía duplicó su trabajo, duplico sus actuaciones, muchas de ellas encaminadas al cumplimiento del estado de alarma.*

El trabajo realizado ha sido enorme y ha sido muy variado, desde la vigilancia y la aplicación de las normas, para frenar el avance del virus, hasta el reconfortar a quienes pedían ayuda ofreciéndoles con su presencia o sus palabras un apoyo que nunca olvidarán”.

Resaltar que todo lo que se ha conseguido, se ha conseguido gracias a que han conformado un gran equipo y dentro de ese equipo, voy a nombrar como uno más del cuerpo de Policía Local a vuestro compañero Sebastian Carvajal Cortes, que sin pensarlo un momento se puso a disposición de este Ayuntamiento e intentamos retomar su vuelta al cuerpo de Policía Local, ya que meses antes se había jubilado.

Todos y cada uno de ellos han velado cada día, por la seguridad de nuestros vecinos, hay que destacar la inmensa labor realizada durante los peores momentos de la crisis sanitaria, destacar los valores humanos que los identifican, como “la autenticidad, el esfuerzo, la dedicación, la valentía y el compromiso.

Yo a nivel personal estoy muy orgullosa de haber contado con este equipo.

Enhorabuena por esta condecoración, os lo merecéis todos y cada uno de vosotros.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

No sólo premiamos vuestra labor profesional, sino vuestra humanidad y cariño con todos

*Por vuestra gran labor, más allá del deber y siempre velando por todos los ciudadanos de Adamuz, Enhorabuena y, sobre todo, ¡GRACIAS!, **ES PARA VOSOTROS LA MEDALLA.***

Interviene la Sra. Peralbo Blanque, portavoz del grupo de IU, en cuya intervención literalmente dice:

“Desde el Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, queremos manifestar nuestro agradecimiento, por la gran labor que han hecho y siguen haciendo por nuestro pueblo.

Quiero darles las gracias, por que sin ellos, muchos de nuestros niños no hubieran tenido la oportunidad de seguir con su curso escolar. Sin su ayuda nuestros pequeños no hubieran tenido un cumpleaños tan especial.

Durante el confinamiento hemos vividos TODOS situaciones muy complicadas que con vuestra labor, vuestra presencia y vuestra actuaciones oportunas nos lo han hecho pasar mucho más fácil.

Nuestros agentes de policía están siempre colaborando con todos nosotros, como pudimos ver el pasado día de Reyes, donde arrancaron muchas sonrisas.

Pienso que esta Medalla está muy merecida y que el Ayuntamiento con este acto, pretende reconocer vuestra labor.”

A continuación, interviene el Sr. Serrano Arenas, portavoz del grupo Socialista, cuya intervención literalmente dice:

“El Grupo socialista vota favorablemente a la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local.

Agradecemos la magnífica labor de los agentes de la Policía local de nuestro pueblo, así como de los agentes de de Montilla y El Carpio que han colaborado en este tiempo.

Todos ellos están desarrollando un gran trabajo, que se ha visto de manera notable en esta pandemia.”

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

“Visto el expediente GEX n.º 1136/21, relativo a la concesión de la medalla al Mérito de la Policía Local de Adamuz, de acuerdo con el lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de 15 de junio de 2021.

Visto que el artículo 70 del Reglamento, que regula las clases de condecoraciones, honores y distinciones, dispone en el apartado 1.a) que los funcionarios del Cuerpo de Policía Local de Adamuz podrán ser reconocidos y recompensados, entre otras, con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Adamuz, que se concederá a aquellos funcionarios del Cuerpo que realicen algún acto heroico y generoso, con peligro de su vida, así como por los méritos contraídos en el ejercicio de su actividad profesional o privada que haya contribuido notoriamente a enaltecer

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

la imagen del Cuerpo de la Policía Local. La concesión de la medalla será anotada en el expediente personal.

Visto el artículo 73.1.2 y 3 del Reglamento, que regula el procedimiento de concesión, que literalmente dice:

"1. Para la concesión de cualquiera de las condecoraciones, honores y distinciones previstas en este Reglamento será necesaria la instrucción del correspondiente procedimiento con el fin de determinar y acreditar los méritos y circunstancias que justifiquen el otorgamiento. El procedimiento será instruido por el funcionario designado por la Alcaldía mediante la correspondiente resolución y estará sujeto a los siguientes trámites:

1. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana o de la Jefatura de la Policía Local, que podrá efectuarse por iniciativa propia o previa solicitud razonada de sus subordinados o de personas que se hayan sido beneficiados por los actos o actuaciones que justifican la propuesta.

1. La iniciativa de la Jefatura de la Policía Local irá acompañada de un informe dirigido a la Alcaldía justificativo de la propuesta.

2. La iniciativa de los miembros de la Policía Local en activo requerirá la presentación de un escrito motivado dirigido a su superior inmediato, que la remitirá a la Jefatura de la Policía Local a efectos de su conocimiento y de solicitud a la Alcaldía de la incoación del procedimiento.

3. La propuesta realizada por otras personas deberá presentarse mediante un escrito motivado dirigido a la Alcaldía, que dispondrá el inicio de la tramitación del expediente, previo informe de la Jefatura de la Policía Local.

2. Informe, preceptivo y no vinculante del Jefe de la Policía Local en el que constarán las circunstancias y motivaciones que aconsejen la concesión del mérito.

3. Informe de la Secretaría General.

4. Remisión del expediente y de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía a la Comisión Informativa correspondiente para la emisión de dictamen favorable.

5. Adopción del acuerdo de otorgamiento de la distinción por el Pleno.

2. El acuerdo adoptado por el Pleno pondrá fin al expediente administrativo, no pudiendo iniciarse otro procedimiento por los mismos hechos que motivaron su incoación.

3. Todas las propuestas de concesión de condecoraciones, honores o distinciones serán motivadas

Visto que consta en el expediente el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 7 de septiembre de 2021, emitido con el doble efecto de propuesta justificativa y como informe preceptivo y no vinculante, en el que constan las circunstancias y motivaciones que aconsejan la concesión del mérito a los Agentes que se relacionan en el mismo.

Visto, igualmente, que consta en el expediente el informe favorable emitido por la Secretaría de la Corporación con fecha 4 de enero de 2022, que acredita el cumplimiento de los requisitos formales y materiales necesarios para la concesión de la distinción por el Pleno.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.a), h) y j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos mencionados del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Conceder la Medalla al Mérito de la Policía Local de Adamuz con motivo de la labor policial llevada a cabo por actuaciones diversas que han tenido gran trascendencia y relevancia*

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

social, repercutiendo directamente de forma positiva en el prestigio de la Jefatura de Policía Local de Adamuz, por la gestión, el buen hacer y eficacia en los servicios prestados, así como en las consecuencias y el resultado final al que han dado lugar estas intervenciones, tanto de carácter preventivas, de evitación de situaciones de riesgo, en la que los Agentes pusieron en peligro su propia integridad física, así como de ayuda, colaboración e información a todos aquellos afectados como consecuencia de los hechos ocurridos durante el estado de alarma, a los Agentes del Cuerpo de Policía Local que se relacionan:

- 1.- Sr. Ángel de la Guarda García Moreno con DNI *****794T (Agente 14952).
- 2.- Sr. Antonio Ocón Cuadrado con DNI *****912Q (Agente 9615).
- 3.- Sra. Isabel Buendía Lacarcel con DNI *****993P (Agente 6263).
- 4.- Sr. Juan José García Camino con DNI *****299S (Agente 5538).
- 5.- Sr. Manuel de la Haba Álvarez con DNI *****746S (Agente 14971).
- 6.- Sr. Mariano Jiménez Pérez con DNI *****943X (Agente 9614).
- 7.- Sr. José López Plazuelo con DNI *****026D (Agente 11958).

Segundo: La entrega de la distinción se realizará en las fechas y en la forma regulada en el artículo 76 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, cuya convocatoria se realizará mediante resolución dictada por la Alcaldía.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Disponer el cumplimiento de los trámites necesarios para la anotación del mérito en el expediente personal de los interesados.

En Adamuz (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes”

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

SEXTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA POR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA POLICÍA LOCAL DE ADAMUZ A LOS AGENTES DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL QUE SE RELACIONAN (EXpte. GEX N.º 1137/21).

Interviene la Sra. Moreno Calvillo, portavoz del grupo DECIdA, para leer su intervención, que literalmente dice:

“Benemérito Cuerpo, la Guardia Civil

¡Así es! Popularmente conocida la Guardia Civil como Benemérita, al serle concedida la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, en reconocimiento por los servicios prestados a la sociedad, hoy tenemos motivos más que suficientes para ratificar que continúa haciéndolo y son merecedores de esta condecoración

No cabe duda, de que la Guardia Civil es una institución valorada, admirada y respetada por los españoles de bien, gracias a sus firmes valores y nobles ideales que siempre la han caracterizado.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Dar las gracias, a todos y cada uno de los hombres y mujeres que vestís con orgullo el uniforme de la Guardia Civil.

reconocer que han trabajado con profesionalidad, entereza y compromiso para defender a todos nuestros vecinos. No podemos olvidarnos de sus familiares que en los momentos difíciles y comprometidos, en aras de mantener el orden y la democracia que todos disfrutamos, han sido su soporte.

De manera muy especial gracias a:

*Sr. Rafael Arenas Rodríguez.
Sr. Francisco Javier Bernier Jiménez
Sr. Juan Antonio Muñoz Lara .
Sr. José Carlos Palacios Ruiz.
Sr. Juan Llamas Gil .
Sr. Francisco Antonio Morales Moreno.
Sr. Javier López Porras.*

¡Guardia Civil!, como reza vuestro himno: “Vigor, firmeza y constancia. Valor en pos de la gloria. Amor, lealtad y arrogancia, ideales tuyos son”.

Gracias a todos”

Interviene la Sra. Peralbo Blanque, portavoz del grupo de IU, para decir que, al igual que con la anterior, pienso que esta medalla es totalmente merecida, por la gran labor que hace la Guardia Civil.

A continuación, interviene el Sr. Serrano Arenas, portavoz del grupo Socialista, cuya intervención literalmente dice:

“El Grupo socialista también vota favorablemente la propuesta de alcaldía de concesión de la medalla por los servicios distinguidos a la Policía local de Adamuz a los agentes del cuerpo de la Guardia civil. Agradecemos su gran trabajo por el bien de nuestro pueblo.”

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

“Visto el expediente GEX n.º 1137/21, relativo a la concesión de la Medalla por Servicios Distinguidos a la Policía Local de Adamuz a los Agentes de la Guardia Civil que se relacionan, de acuerdo con el lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de 15 de junio de 2021.

Visto el artículo 70 del Reglamento, que regula las clases de condecoraciones, honores y distinciones, dispone en el apartado 1.c) que podrán ser reconocidos y recompensados con la Medalla por Servicios Distinguidos a la Policía Local de Adamuz, entre otros, los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado que hayan contribuido de forma notoria a apoyar la labor de la Policía Local de Adamuz, concretada en favorecer sus actuaciones y/o el cumplimiento de sus objetivos y a la realización de actuaciones dirigidas al fomento y valoración de la actividad de la Policía Local de Adamuz.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



Visto el artículo 73.1.2 y 3 del Reglamento, que regula el procedimiento de concesión, que literalmente dice:

"1. Para la concesión de cualquiera de las condecoraciones, honores y distinciones previstas en este Reglamento será necesaria la instrucción del correspondiente procedimiento con el fin de determinar y acreditar los méritos y circunstancias que justifiquen el otorgamiento. El procedimiento será instruido por el funcionario designado por la Alcaldía mediante la correspondiente resolución y estará sujeto a los siguientes trámites:

1. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana o de la Jefatura de la Policía Local, que podrá efectuarse por iniciativa propia o previa solicitud razonada de sus subordinados o de personas que se hayan sido beneficiados por los actos o actuaciones que justifican la propuesta.

1. La iniciativa de la Jefatura de la Policía Local irá acompañada de un informe dirigido a la Alcaldía justificativo de la propuesta.

2. La iniciativa de los miembros de la Policía Local en activo requerirá la presentación de un escrito motivado dirigido a su superior inmediato, que la remitirá a la Jefatura de la Policía Local a efectos de su conocimiento y de solicitud a la Alcaldía de la incoación del procedimiento.

3. La propuesta realizada por otras personas deberá presentarse mediante un escrito motivado dirigido a la Alcaldía, que dispondrá el inicio de la tramitación del expediente, previo informe de la Jefatura de la Policía Local.

2. Informe, preceptivo y no vinculante del Jefe de la Policía Local en el que constarán las circunstancias y motivaciones que aconsejen la concesión del mérito.

3. Informe de la Secretaría General.

4. Remisión del expediente y de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía a la Comisión Informativa correspondiente para la emisión de dictamen favorable.

5. Adopción del acuerdo de otorgamiento de la distinción por el Pleno.

2. El acuerdo adoptado por el Pleno pondrá fin al expediente administrativo, no pudiendo iniciarse otro procedimiento por los mismos hechos que motivaron su incoación.

3. Todas las propuestas de concesión de condecoraciones, honores o distinciones serán motivadas

Visto que consta en el expediente el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 7 de septiembre de 2021, emitido con el doble efecto de propuesta justificativa y como informe preceptivo y no vinculante, en el que constan las circunstancias y motivaciones que aconsejan la concesión del mérito a los Agentes que se relacionan en el mismo.

Visto, igualmente, que consta en el expediente el informe favorable emitido por la Secretaría de la Corporación con fecha 4 de enero de 2022, que acredita el cumplimiento de los requisitos formales y materiales necesarios para la concesión de la distinción por el Pleno.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos mencionados del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Conceder la Medalla por Servicios Distinguidos a la Policía Local de Adamuz con motivo de la labor policial llevada a cabo por actuaciones diversas que han tenido gran trascendencia y relevancia social, repercutiendo directamente de forma positiva en el prestigio del Puesto de la Guardia Civil de Adamuz, por la gestión, el buen hacer y eficacia en los

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

servicios prestados, así como en las consecuencias y el resultado final al que han dado lugar estas intervenciones, tanto de carácter preventivas, de evitación de situaciones de riesgo, en la que los Agentes pusieron en peligro su propia integridad física, así como de ayuda, colaboración e información a todos aquellos afectados como consecuencia de los hechos ocurridos durante el estado de alarma a los Agentes del Cuerpo de la Guardia Civil que se relacionan:

- 1.- Sr. Rafael Arenas Rodríguez con DNI *****917Q (Agente L-10972-F).
- 2.- Sr. Francisco Javier Bernier Jiménez con DNI *****887E (Agente W-34615-G).
- 3.- Sr. Juan Antonio Muñoz Lara con DNI *****326M (Agente V-97348-W).
- 4.- Sr. José Carlos Palacios Ruiz con DNI *****734-P (Agente D-49866-Z).
- 5.- Sr. Juan Llamas Gil con DNI *****464-N (Agente J-97056-Z).
- 6.- Sr. Francisco Antonio Morales Moreno con DNI *****578-Q (Agente T-53907-T).
- 7.- Sr. Javier López Porras con DNI *****516-L (Agente U-25223-X).

Segundo: La entrega de la distinción se realizará en las fechas y en la forma regulada en el artículo 76 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, cuya convocatoria se realizará mediante resolución de la Alcaldía.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Adamuz y a los Agentes interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Adamuz (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes."

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA POR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA POLICÍA LOCAL DE ADAMUZ A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE ADAMUZ (EXPTE. GEX Nº 1138/21).

Interviene la Sra. Moreno Calvillo, portavoz del grupo DECIa, para leer su intervención, que literalmente dice:

"Durante el desarrollo de la situación de pandemia generada por el covid, la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil han llevado a efecto un importantísimo papel social en nuestro municipio: actuando con la población más vulnerable y sensible, aportándoles alimentos, en el traslado del material escolar, recogida y reparto de mascarillas, medicamentos y otros enseres y servicios de primera necesidad, convirtiéndose en elemento esencial en el apoyo a nuestros vecinos en la complicada lucha contra la pandemia.

Ha sido un año muy difícil en el que han destacado como ejemplo de solidaridad. No podemos más que agradecer la respuesta del Voluntariado que, sin duda, ha sido espectacular y seguro que aquéllos que han sido beneficiados por esa labor no lo olvidarán nunca.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

Sabemos que lo verdaderamente importante son todos los pequeños esfuerzos llenos de cariño que, sumados, han dado y siguen dando una respuesta de incalculable fuerza y valor. El voluntariado es un importante factor de desarrollo personal, pero, sobre todo, es un imprescindible motor de desarrollo social. Vuestra labor es muestra de los valores que nos unen a todos, entre los que destacan la solidaridad, el respeto y la entrega a los demás, y resulta beneficiosa para la mejora de la calidad de vida de los que más lo han necesitado. Por ello, nuestra más sincera felicitación.

Se condecora a la Agrupación Local de Voluntariados de Protección Civil, sin embargo, no puedo dejar pasar esta oportunidad para agradecer a todos los que han trabajado codo con codo con este Ayuntamiento, tanto desde el ámbito municipal como desde otros colectivos, haciendo una especial mención a todos los Sanitarios, a los Agricultores que salían a desinfectar nuestras calles (los cuales y desde aquí pido un reconocimiento público para ellos), a las mujeres haciendo mascarillas, a los comercios, empresas y a todos nuestro vecinos.

En nombre del grupo municipal DECIdA, queremos agradecer a la familia de la Agrupación Local de Adamuz vuestra generosa actuación."

Interviene la Sra. Peralbo Blanque, portavoz del grupo de IU, para decir literalmente lo siguiente:

"Con esta medalla a nuestra Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, pretendemos reconocer la grandísima labor que viene realizando con nuestro pueblo, una medalla del todo merecidísima. Muchas gracias a cada uno de los voluntarios."

A continuación, interviene el Sr. Serrano Arenas, portavoz del grupo Socialista, cuya intervención literalmente dice:

"Mi grupo vota favorablemente la propuesta de alcaldía de concesión de la medalla a la unidad de Protección civil de Adamuz.

Agradecemos la gran labor que realizan todos estos voluntarios y voluntarias. Es bueno recordar que estas personas ejercen su cometido de manera totalmente altruista y solidaria.

Ellos siempre han estado ahí cuando ha hecho falta y lo hemos visto claramente durante esta pandemia, apoyando a las familias de nuestro pueblo y sirviendo de apoyo a los cuerpos de seguridad.

Es por ello que consideramos que este reconocimiento es de justicia."

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"Visto el expediente GEX n.º 1138/21, relativo a la concesión de la Medalla por Servicios Distinguidos a la Policía Local de Adamuz a la Unidad de Protección Civil de Adamuz, de acuerdo con el lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de 15 de junio de 2021.

Visto que el artículo 70 del Reglamento, que regula las clases de condecoraciones, honores y distinciones, dispone en el apartado 1.c) que podrán ser reconocidos y recompensados con la

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

Medalla por Servicios Distinguidos a la Policía Local de Adamuz, entre otros, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y a Instituciones que hayan contribuido de forma notoria a apoyar la labor de la Policía Local de Adamuz, concretada en favorecer sus actuaciones y/o el cumplimiento de sus objetivos y a la realización de actuaciones dirigidas al fomento y valoración de la actividad de la Policía Local de Adamuz.

Visto el artículo 73.1.2 y 3 del Reglamento, que regula el procedimiento de concesión, que literalmente dice:

"1. Para la concesión de cualquiera de las condecoraciones, honores y distinciones previstas en este Reglamento será necesaria la instrucción del correspondiente procedimiento con el fin de determinar y acreditar los méritos y circunstancias que justifiquen el otorgamiento. El procedimiento será instruido por el funcionario designado por la Alcaldía mediante la correspondiente resolución y estará sujeto a los siguientes trámites:

1. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana o de la Jefatura de la Policía Local, que podrá efectuarse por iniciativa propia o previa solicitud razonada de sus subordinados o de personas que se hayan sido beneficiados por los actos o actuaciones que justifican la propuesta.

1. La iniciativa de la Jefatura de la Policía Local irá acompañada de un informe dirigido a la Alcaldía justificativo de la propuesta.

2. La iniciativa de los miembros de la Policía Local en activo requerirá la presentación de un escrito motivado dirigido a su superior inmediato, que la remitirá a la Jefatura de la Policía Local a efectos de su conocimiento y de solicitud a la Alcaldía de la incoación del procedimiento.

3. La propuesta realizada por otras personas deberá presentarse mediante un escrito motivado dirigido a la Alcaldía, que dispondrá el inicio de la tramitación del expediente, previo informe de la Jefatura de la Policía Local.

2. Informe, preceptivo y no vinculante del Jefe de la Policía Local en el que constarán las circunstancias y motivaciones que aconsejen la concesión del mérito.

3. Informe de la Secretaría General.

4. Remisión del expediente y de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía a la Comisión Informativa correspondiente para la emisión de dictamen favorable.

5. Adopción del acuerdo de otorgamiento de la distinción por el Pleno.

2. El acuerdo adoptado por el Pleno pondrá fin al expediente administrativo, no pudiendo iniciarse otro procedimiento por los mismos hechos que motivaron su incoación.

3. Todas las propuestas de concesión de condecoraciones, honores o distinciones serán motivadas

Visto que consta en el expediente el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 7 de septiembre de 2021, emitido con el doble efecto de propuesta justificativa y como informe preceptivo y no vinculante, en el que constan las circunstancias y motivaciones que aconsejan la concesión del mérito a la Unidad de Protección Civil de Adamuz.

Visto, igualmente, que consta en el expediente el informe favorable emitido por la Secretaría de la Corporación con fecha 5 de enero de 2022, que acredita el cumplimiento de los requisitos formales y materiales necesarios para la concesión de la distinción por el Pleno.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos mencionados del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Primero: Conceder la Medalla por Servicios Distinguidos a la Policía Local de Adamuz a la Unidad de Protección Civil de Adamuz por actuaciones diversas que han tenido gran trascendencia y relevancia social, repercutiendo directamente de forma positiva en el prestigio de la Unidad de Voluntarios de Protección Civil de Adamuz, por la gestión, el buen hacer y eficacia en los servicios prestados, así como en las consecuencias y el resultado final al que han dado lugar estas intervenciones, tanto de carácter preventivas, de evitación de situaciones de riesgo, en la que los Voluntarios pusieron en peligro su propia integridad física, así como de ayuda, colaboración e información a todos aquellos afectados como consecuencia de los hechos ocurridos durante el estado de alarma.

Segundo: La entrega de la distinción se realizará en las fechas y en la forma regulada en el artículo 76 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, cuya convocatoria se realizará mediante resolución de la Alcaldía.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Jefatura de la Unidad de Protección Civil de Adamuz, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Adamuz (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente,
Rafael Ángel Moreno Reyes”

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

OCTAVO: INFORME DE ALCALDÍA.

Interviene el Sr. Alcalde para leer su informe, que literalmente dice:

“INFORME DE ALCALDÍA

En el día de hoy se cumplen justo tres meses desde el pleno de la moción de censura, 90 días. Este equipo de gobierno lleva acometiendo trabajos desde el primer día sin descanso.

Ya puse de manifiesto el estado deplorable en el que nos hemos encontrado los edificios municipales, han sido seis años de abandono en los que el anterior gobierno se limitó a tener echada la llave en las dependencias que son de todos y todas las vecinas.

Hemos trabajado intensamente por poner en valor el Centro del Olivar de Sierra, en pocos días se pintó y se cuidaron los jardines para que este sitio de referencia de nuestro olivar pudiera ser visitado. Como así ha sido, hemos recibido numerosas visitas de grupos de personas venidas de fuera de nuestro municipio, pero también, gracias a las jornadas de puertas abiertas que se han ido celebrando cada fin de semana, son muchas las personas de Adamuz que lo han visitado por primera vez. En estos pocos meses que lleva abierto han pasado por allí centenares de personas.

Una prueba más de la puesta en valor de nuestro pueblo y el potencial que tenemos.

Con la Cueva del Cañaveralejo ha sucedido prácticamente igual que con el Centro del Olivar de Sierra. Han sido muchas las personas venidas de fuera que nos han visitado por el interés de poder visitar la cueva. Ésta se encontraba en una situación de abandono y expuesta al espolio, no había un reglamento de visitas y la puesta de acceso tenía la cerradura rota, por lo que

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

cualquiera que quisiera podía entrar sin necesidad de autorización, y campar allí a sus anchas espoliando los restos que se encuentran allí. A día de hoy, además de todos los particulares que visitan la cueva, son varias las empresas que están llevando grupos de personas, poniendo en valor el patrimonio de Adamuz.

Se han iniciado contactos con la Universidad de Córdoba, la Cátedra de Prehistoria para seguir con el proyecto de estudio y puesta en valor de la Cueva del Cañaveralejo y su entorno. Con la Universidad de Córdoba hemos mantenido unas primeras tomas de contacto con diferentes departamentos, como son el de Zoología, o el departamento de Producción Animal de la Escuela de Agrónomos, el cual ya tenemos encaminado un proyecto con dos investigadores de nuestro pueblo. Un orgullo para nosotros que gente de Adamuz que trabajan en un departamento tan importante a nivel nacional y europeo sean embajadores de nuestro pueblo y lo muestren allá donde van.

En reglas generales se ha procedido a firmar un convenio con la Universidad de Córdoba, el cual llevaba años caducado, con el que los estudiantes podrán venir a nuestro ayuntamiento a desarrollar sus prácticas académicas.

Otro proyecto importante, es cual os voy a adelantar aquí, la semana que viene Adamuz estará representada en FITUR, una de las ferias de turismo más importantes anivel mundial. No solo está representado y se expondrá un vídeo promocional, por parte de este ayuntamiento, y gracias a la concejala de Turismo, vamos a tener un encuentro con los técnicos de Turismo de la Junta de Andalucía, quienes se han interesado de la importancia de Adamuz y el protagonismo en los Caminos Cervantinos, el Camino Real de la Plata. En este encuentro se van a iniciar los pasos para que en un periodo de tiempo el Camino Real de la Plata tenga el reconocimiento y la importancia que se merece, una ruta que recorre multitud de pueblos y que llega hasta Toledo, la cual se va a poner en valor para que sea un referente turístico a nivel nacional.

Otra de las dependencias que estaba en un estado lamentable era la Casa de la Juventud, desde que se hizo no había visto ni una gota de pintura. Gracias al trabajo magnífico de nuestros operarios ahora tenemos un sitio para la juventud que se puede utilizar. Se han llevado tareas de ordenamiento, y se va a volver a dotar de juegos y equipos actualizados para que nuestros jóvenes tengan un lugar de encuentro y ocio.

La biblioteca se está poniendo en valor, catalogando nuevos ejemplares que se han comprado y ordenando los espacios. Se ha comprado mobiliario para la creación de un espacio infantil, para que desde edades tempranas los padres y madres inculquen a los más pequeños en los hábitos por la lectura. Como he dicho antes, se han comprado nuevos ejemplares para actualizar el inventario de libros, también hemos recibido una importante donación de un particular, con obras literarias de primer nivel, por lo que se lo agradecemos también desde aquí.

Una cuestión que no entendíamos era como en la biblioteca de Adamuz no había ni un ejemplar de la figura con más importancia cultural en los últimos años, y seguramente en mucho tiempo. Se trata de Ana Isabel García Llorente, toda una referente en nuestro país y

fuera de nuestras fronteras, que por desgracia nos dejó demasiado joven. Este equipo de gobierno ha comprado tres ejemplares de cada una de sus dos obras que tiene publicadas ("La Escala de Mohs" y "No vine a ser carne") y ya están disponibles para que cualquier lector disfrute de su poesía.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Este ayuntamiento ha invertido en la compra de farolas solares led, una tecnología que nos permite poner iluminación en aquellos puntos donde no existe red eléctrica. Se están ubicando en las instalaciones deportivas para que las zonas transitables estén iluminadas. En esta zonas se van a dotar de nuevo mobiliario de mesas pic nic de un material duradero que sustituyan a las existentes que se encuentran en un estado lamentable.

Otra adquisición por parte del ayuntamiento es de una carpa de 4x8 metros para su instalación en el centro de salud. Para que las personas que están esperando en el exterior del centro de salud no tengan que estar expuestas a las inclemencias meteorológicas. La carpa nos llega en estos días y se quedará instalada la semana que viene.

Una de las prioridades de este equipo de gobierno era la construcción de nuevos nichos en el cementerio. Tras proceder a la demolición de las construcciones ilegales existentes, el correspondiente estudio geotécnico del suelo y la redacción del proyecto, ya se ha adjudicado la obra y se encuentran trabajando en ella. En el próximo mes tendremos los nuevos bloques que albergarán 48 nichos. Todo este procedimiento se ha podido acelerar al máximo gracias a los servicios técnicos del SAU, que desde el primer día se han volcado trabajando por Adamuz. Sin duda el haber contado con un Arquitecto Municipal nos habría agilizado aún más el procedimiento, pero no solo éste, sino todo lo referente al tema obras y urbanismo. No entendíamos como en un ayuntamiento como el nuestro no se contaba con la figura del Arquitecto Municipal, aún más cuando está contemplada en la Relación de Puestos de Trabajo. Nosotros ya hemos procedido a esa contratación y la semana que viene se incorpora.

Una de las cosas sabidas por todos era que Manuela Bollero no iba a terminar la obra de la Caseta Municipal, tras años a vueltas con el proyecto con más de un millón de euros gastado en la obra todavía no había sido capaz de dejar el edificio terminado, y no solo es que estuviera terminado, es que lo que hay está mal ejecutado y que los arquitectos han tenido que replantearse muchas soluciones para los problemas generados. Pues bien, en su mandato no iba a acabar la Caseta Municipal y ahora desde la oposición se cree que va a seguir lo mismo. Para intentar paralizar, algo que va a ser imparable, ha buscado todas las formas posibles de intentar pararlo, aquí demuestra su oposición destructiva y mirando por sus intereses personales antes que por el bien del pueblo. Lo que ella era incapaz de acabar quiere que nosotros no lo terminemos, estoy seguro que de todo esto el pueblo tomará nota.

Quiero aprovechar también este informe de Alcaldía para agradecer el enorme trabajo de las concejalas y concejales que han llevado a cabo en este último mes para que el día 5 de enero los niños y las niñas de Adamuz tuvieran ese día mágico de Reyes. También quiero agradecer la labor de los trabajadores de este ayuntamiento que se han volcado poniendo todo su esfuerzo para que no se escapara ni un detalle.

Dar las gracias también al gran número de voluntarios que han ido llevando una porción de ilusión de casa en casa de los más pequeños. Dar las gracias al cuerpo de voluntarios de Protección Civil, que como siempre realizan una gran labor para nuestro pueblo.

Todo este operativo no se hubiera coordinado tan bien sin el trabajo de la Policía Local, es un orgullo contar con un cuerpo de policía local así, que se vuelca por su pueblo, y que nos facilita el trabajo día a día, del cual me siento muy agradecido a ellos. Detrás de este día ha habido

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

todo un trabajo bien organizado, desde el envasado de las chucherías, la coordinación de las cuadrillas, y el despliegue en sí.

Una de las cosas que más se ha mirado ha sido por la seguridad, este Ayuntamiento se previó de Test de Antígenos los cuales una hora antes del inicio de la cabalgata se les practicó a todas las personas que participaron, para garantizar la máxima seguridad en los tiempos que corren.

Este equipo de gobierno nos sentimos muy agradecidos por el trabajo que han realizado todas las personas, y nos sentimos muy orgullosos por las felicitaciones que nos hacen llegar los padres y madres por haber llevado los Reyes Magos a casa los más pequeños.

En las últimas semanas hemos visto como la tasa de incidencia de contagios en nuestro pueblo se ha ido incrementando considerablemente. Desde este ayuntamiento, tras valorar la situación, decidimos aplazar la programación de actividades para navidad. Digo aplazar, porque en la medida que sea posible se volverán a programar y volveremos a tener las actividades deportivas y la gratuidad de las instalaciones deportivas, las obras de teatro, talleres y la fiesta por la tarde que en su día se llamaba "Tardevieja Kids", que más adelante recibirá otro nombre pero el aspecto lúdico no cambiará.

Tengo que resaltar la buena práctica de los locales de ocio. Estos locales han suspendido ante la ola de contagios sus actividades con tal de que sus eventos no se conviertan en aglomeraciones de gente y puedan surgir focos de contagio. Es de agradecer la forma de arrimar el hombro de nuestros comerciantes en los tiempos que corren, anteponiendo el interés general, el interés sanitario a su propio interés económico. Por lo que desde aquí les agradezco sus decisiones.

Este Ayuntamiento, como el resto de ayuntamientos de Andalucía, se encuentra en total desamparo por parte de la JUNTA DE ANDALUCÍA. Pero al ser un pueblo más pequeño nuestros recursos están muy limitados, y la presión sanitaria se concentraba en nuestro centro de salud, en nuestros médicos de familia, enfermeros y personal administrativo, que diariamente recibían a cientos de vecinos, muchos de ellos con síntomas y muchos de ellos resultando positivos.

Desde este Ayuntamiento se le remite por escrito el día 29 de diciembre a la Consejería de Salud y Familias la intención de mantener yo personalmente una cita con la Delegada para tratar asuntos de tal importancia para nuestro pueblo. El día 30 se le vuelve a remitir otro escrito por sede electrónica el ofrecimiento por nuestra parte del Centro Socio sanitario o del Pabellón-Auditorio Municipal para la realización de un cribado masivo en nuestro pueblo. No entendíamos como en otras ocasiones con menor tasa se han estado haciendo en los municipios los cribados masivos y ahora no se estaban haciendo, por lo que hicimos la solicitud formal a la Delegación.

Como no obteníamos respuesta por parte de la Delegación, hemos hecho un llamamiento a la prudencia y a cumplir con las recomendaciones sanitarias. Este ayuntamiento solamente podía recomendar, porque desde el Gobierno Autonómico no se ha tomado ninguna medida que regule, aunque la tasa de contagio de nuestros pueblos seguía en alza. Hemos pedido que no se acuda al centro de salud y que se utilicen otros medios como son por vía telefónica o las aplicaciones, para evitar la concentración en un punto que ya de por sí está muy saturado.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

Desde el ayuntamiento hemos recomendado el AUTOCONFINAMIENTO voluntario a nuestros vecinos y nuestras vecinas. Solamente podíamos hacer eso, RECOMENDAR un autoconfinamiento que evite en la medida de lo posible la participación en actividades lúdicas y de ocio multitudinarias. Manteniendo la vida del día a día, no se puede parar la vida de un pueblo, no se puede parar la actividad agrícola ni la actividad comercial, solamente podemos evitar en la medida de lo posible asistir a actos que se supongan que van a ser multitudinarios y que podamos aplazarlos para otra fecha que tengamos mejores cifras.

La respuesta por parte de nuestros vecinos y nuestras vecinas ha sido excelente, y lo hemos visto reflejado en los datos de contagio como ha ido bajando la tasa. Tras más de 10 días donde los medios se han hecho eco por fin recibo una llamada para ponerse en contacto la Delegada por Córdoba de Salud y Familias, la Sra. Botella. Tuvimos un encuentro telefónico donde se formalizó una reunión presencial para tratar diversos temas en relación a su delegación que están pendientes en Adamuz, esta reunión tendrá lugar el próximo martes en las dependencias de la Delegación.

En la llamada me pone de manifiesto que la petición del cribado masivo no es posible, que esa estrategia no la está llevando a cabo la Junta de Andalucía desde hace meses, que ahora la estrategia es la vacunación. Por mi parte le expongo la importancia de los cribados masivos para detectar positivos, y que estudien si fuese viable si se pudiera volver a retomar dichos cribados.

Por parte de este Ayuntamiento, y mientras la tasa de contagio sea alta seguiremos recomendando evitar las aglomeraciones de personas en la medida que sea posible, pero también somos conscientes de que la vida del pueblo debe seguir, que la actividad económica no se puede parar, y como ha pasado otras veces, tomando las correspondientes precauciones podemos contener el avance del virus.

Desde el primer momento los tractoristas que realizaron trabajos de desinfección de calles se pusieron en contacto, tanto con nosotros como con la Policía Local. Siempre dispuestos a ayudar cuando se les requiera.

Preguntando a demás alcaldes de la provincia sobre si iban a llevar a cabo la desinfección de calles, su respuesta era siempre la misma, y es que hay un estudio de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD que no recomienda este tipo de prácticas y nos llega a decir que:

Fumigar las calles con desinfectante: perjudicial para nuestra salud y no elimina el virus “La acción del desinfectante se ve anulada por la suciedad y no es posible limpiar y eliminar manualmente toda la materia orgánica de tales espacios”

“Esto podría ser física y psicológicamente dañino y no reduciría la capacidad de una persona infectada de propagar el virus a través de gotitas o por contacto”

Entre los efectos que esta práctica podría generar en los seres humanos aparecen la irritación de ojos y la piel incluso otros ligados con broncoespasmos e incluso problemas gastrointestinales.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

Debido a todo lo expuesto la OMS concluye que los desinfectantes únicamente deben emplearse para la limpieza de las superficies manteniendo siempre las debidas precauciones. "Si se van a aplicar desinfectantes, se debe hacer con un paño o toallita que haya sido empapado en producto".

Desde el inicio de la pandemia se han llevado a cabo muchísimas tareas tratando de evitar la propagación del virus, y que mi grupo siempre las hemos apoyado. Conforme la comunidad científica ha tenido mayor conocimiento se han ido descartando aquellas soluciones que no eran correctas, como era fumigar las calles.

Por suerte hoy en día ya se tiene un mayor control y conocimiento sobre este virus.

Desde aquí quiero agradecer públicamente la predisposición y el ofrecimiento de nuestros agricultores, aún más sabiendo en la época en la que nos encontramos de la campaña de recolección de aceituna."

El Pleno queda enterado.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Moreno Calvillo, portavoz del grupo DECIdA, para plantear los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.-** *Situaciones de fuerza mayor, grave riesgo colectivo o catástrofe pública: ¿Se encuentra el municipio de Adamuz en alguna de estas situaciones?, ¿sí o no?.*
- 2.-** *¿Se ha activado por parte del equipo de gobierno municipal, el plan de emergencias municipal?, porque dentro de los decretos de los que ha dado cuenta no hemos visto decretado el estado de emergencia ante la Subdelegación del Gobierno.*
- 3.-** *¿Qué medidas a adoptado el equipo de gobierno municipal?, a esta pregunta le respondo yo, ¡ninguna!*
- 4.-** *Lo del autoconfinamiento, ¿qué es?, ¿cómo se le ocurre al Señor Alcalde pedirle a los vecinos que se autoconfinen?, sobre todo cuando la mitad de su familia esta en la calle. Señor Alcalde, hay que predicar con el ejemplo. Los vecinos de adamuz somos mas responsables de lo que usted cree. No entendemos nada. DEDIdA, durante su etapa en el gobierno municipal, ha aplicado la máxima de más vale prevenir que curar. (Lo que ustedes criticaban, que si no había actividades, que si tal que si cual). Si el equipo de gobierno municipal se hubiese preocupado un poco, y hubiesen sido más precavidos, Adamuz no se encontraría en la situación sanitaria que tenemos. ¿no cree usted?*
- 5.-** *Reproducimos sus palabras del pleno de investidura, literalmente dijo que " Adamuz necesita recuperar la visibilidad y situarse como referente. Hay que ocupar un lugar destacado en el mapa. ¿ Se refería al COVID? Lo ha conseguido, hemos salido en todas las televisiones.*

¿Esta es la visibilidad de la que usted hablaba y la que quiere para nuestro pueblo? Porque nosotros no.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002
14430 Adamuz (Córdoba)
C.I.F.: P-1400100B
ayuntamiento@adamuz.es

6.- *En la sesión ordinaria del pleno anterior, preguntamos sobre la licitación del bar de los mayores, Les recuerdo que están obligados a contestar. Hay edificios municipales, a los que se le abren las puertas para que sean visitados por grupos de personas (todos los hemos visto en el Facebook) y sin embargo el Hogar de los Mayores se encuentra cerrado, privando a nuestro mayores de los ratos de ocio que suelen tener allí. ¿Por qué?*

7.- *¿Por qué está cerrada la Biblioteca?*

8.- *Nuestros vecinos han sido y siguen siendo muy prudentes, esta variante es muy contagiosa, y lo que se necesitan son medidas desde el Ayuntamiento. Los trabajadores están en la calle expuestos a contagios y dentro de las medidas de protección obligatorias están los EPIS, que incluyen las mascarillas, ¿por qué no se reparten entre los trabajadores y les obligan a pedirlas?.*

9.- *Respecto a la cabalgata de Reyes, ¿cómo se puede estar pidiendo la misma mañana de Reyes colaboración a los colectivos para que participen en la misma y comprando y forrando los carros esa misma mañana? Yo sí se la respuesta, pero me gustaría que le contará la verdad a los vecinos y no se escude en que se suspende por el COVID, como se ha dicho.*

10.- *¿Cuántos son los Reyes Magos, uno o tres?*

11.- *En una ocasión criticaron a bombo y platillo en una sesión de Pleno que el aire acondicionado fallo el día de la extracción de sangre. Nosotros no vamos a hacer ninguna crítica ni en cuanto a la organización, ni en cuanto a los fallos técnicos (luz, sitio, etc) porque ya la han hecho los sanitarios y los vecinos. ¿Van a dar alguna explicación o han dado alguna disculpa respecto a estas incidencias?*

12.- *¿Por qué no han sido capaces de finalizar las obras de la calle Juan Vacas?. No intente echar balones fuera como acostumbra responsabilizando al anterior gobierno, porque si los contratos se hubiesen realizado en tiempo y forma, si usted no se hubiese llevado la gente a trabajar a otros sitios, la calle se hubiese terminado. De todas formas, tienen ustedes en existencias a fecha 13 de octubre de 2021, en las cuentas municipales, la cantidad de 3.500.000 euros para poder destinar fondos propios a terminar esa obra para no dejar la calle como la han dejado.*

12.- *Todos los que estamos en esta sesión conocemos el problema existente en la fuente de El Pilar, desde el grupo municipal DECIDA rogamus que se destine una partida presupuestaria para su arreglo, ya que es necesario e imprescindible su reparación. Esto es una avería muy grave y existente desde hace casi 13 años, ya es hora de solucionarlo.*

Interviene el Sr. Alcalde para responder a algunas de las preguntas planteadas de la siguiente forma:

1.- *Considero que sí estamos en las situaciones excepcionales por las que pregunta, usted mismo lo ha dicho, no hay necesidad de exponerse.*

2.- *Debido a esa situación, no podíamos hacer otra cosa que recomendar autoconfinamiento, desde el Ayuntamiento no se puede hacer más.*

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

3.- Desde el Ayuntamiento no se ha llamado a la televisión, han venido ellos al enterarse de la alta incidencia por contagios.

4.- Se ha realizado un reparto de mascarillas para todos los trabajadores. No haga caso de lo que le cuentan por ahí.

5.- La sala del Hogar de los Mayores se ha limpiado y preparado para que pueda ser utilizada. Nuestra intención es licitar el servicio de bar.

6.- Para la Cabalgata de los Reyes Magos, se sectorizó el pueblo con un rey para cada sector para evitar aglomeraciones, facilitar el reparto de regalos y evitar el contagio entre el público.

7.- Tenemos un carta de agradecimiento por la labor del Ayuntamiento en la organización de la extracción de sangre.

8.- Ud. sabe perfectamente cómo se encuentran las obras de la calle Juan Vacas, yo sólo llevo dos meses como Alcalde y, cuando llegué, me encontré más del cincuenta por ciento del presupuesto de la obra sin ejecutar.

9.- Sobre las obras en la fuente de El Pilar, estamos de acuerdo.

Continúa su intervención para responder a los ruegos y preguntas de la sesión ordinaria anterior de 11 de noviembre de 2021, que no fueron respondidos en la citada sesión, de la siguiente forma:

1.- El día 24 se han firmado los documentos de las reses de Montes Comunes, ¿quién los ha firmado?

Los documentos de las reses fueron firmados por el personal laboral allí existente. Si a lo que se refiere es a la documentación enviada a la Delegación con posterioridad, en ese caso, va firmada por el responsable político, que soy yo.

2.- ¿Dónde están la acumulación de hierro que estaba en el Polideportivo?

A lo que llama acumulación de hierro, lo que realmente se trataba era a una acumulación de residuos y basura que estaban impidiendo el paso en la parte trasera del polideportivo. Esos residuos lo que se ha hecho con ellos es reciclarlos, por lo que han pasado a una segunda vida.

3.- ¿Tiene prevista la solución para la gestión del quiosco del campo de fútbol?

Desde este equipo de gobierno se está trabajando desde el primer día para una solución para la gestión del quiosco. Pero de un quiosco de verdad, un quiosco que se va a instalar para su licitación pública, un quiosco bien habilitado, con su licencia y todas las regulaciones pertinentes.

3.- La ELA de Algallarín ha iniciado expediente de investigación del camino de las carretas que es de Adamuz. ¿El Ayuntamiento va a actuar de alguna forma?

Con esta pregunta lo que trata es de generar confusión en todos los vecinos, no esperaba menos de usted. Si se lee bien el anuncio se entiende que la ELA de Algallarín va a actuar solamente en la parte del camino correspondiente dentro de su limitación, apenas a unos cien de metros.

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

4.- El monitor deportivo no ha sido contratado. ¿Cómo se van a hacer las contrataciones de personal?

La afirmación que hizo en su día sobre que el monitor deportivo no estaba contratado era falsa. El monitor deportivo llevaba contratado desde principios de noviembre, para la próxima le aconsejo que cambie de fuentes.

5.- A la pregunta de ¿cómo van a hacer las contrataciones de personal?

Ya le puedo asegurar que serán a través del SAE, pidiendo las características necesarias para cada puesto, y para aquellos departamentos que se necesiten personal con cualificaciones concretas se publicarán bases para realizar la selección.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos (21:05 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en el lugar y fecha ut supra.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes

Doy fe,
El Secretario-Interventor,

Fernando Civantos Nieto

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de de 2022.

Doy fe,
El Secretario,

Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

9D97 94AA 9713 E2A3 C713



9D9794AA9713E2A3C713

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 7/2/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 7/2/2022